Sesión 76.-

Día 13 de septiembre de 1915.

En Buenos Aires a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Manuel Peña, Jacinto Cárdenas y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Nombrar;

11.211 1º Maestros de tercera categoría para la escuela nº 16 del Consejo Escolar 19; por formación de nuevas secciones de grado, a los maestros normales señores Adriano A. Lombardo, Juniano Zelaya y José A. Pereyra; debiendo los dos

últimos, registrar en la oficina de Estadística de la Repartición, antes de tomar posesión del puesto, sus títulos profesionales.—

8419 16° Subpreceptora en carácter de interina para la escuela nocturna de mujeres que funciona en el local de la diurna n.º 6 del Consejo Escolar 16°, a la actual vice-directora de la escuela infantil citada, Srta Cleofe Mira.—

6646 10° Subpreceptora en carácter de interina para la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 10°, para llenar la vacante existente por formación de una nueva sección de grado, a la Srta Elisa M. Gras, actual maestra de segunda categoría de la escuela n.º 13 del mismo Distrito.—

8418 16° Directora de la escuela nocturna de mujeres, de reciente creación, que funciona en el local de la diurna n.º 6 del Consejo Escolar 16°, a la actual directora de esta, Srta Elisa Margarita Cabrera.—

8007 14° No hacer lugar al reclamo interpuesto por la maestra de la

escuela n° 5 del Consejo Escolar 14° Srta Lucrecia Sánchez, en el sentido de que no se le descuente de sus haberes la diferencia de sueldos que se le abonara por error en el cargo de maestra de cuarta categoría; aprobándose por consiguiente, el procedimiento de la Dirección Administrativa al hacer efectivo el descuento de que se trata.-

6695 I —Aprobar el proyecto de la sub-inspectora Srta María Luisa Megy sobre organización de la enseñanza de economía doméstica.-

8672 C. 1°.- Autorizar el pago a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos m/n, que le adeuda este Consejo, según liquidación hasta el 31 de agosto ppdo, por descuento de la Ley 4349,

2°.- El pago se efectuará con títulos del Crédito Argentino Interno, al tipo de 90% con que se recibieran del gobierno de la nación, debiendo la Di=

rección Administrativa hacer los cargos respectivos y en su oportunidad los reintegros que corresponden en las diversas cuentas.—

Sección Provincias.—

8493 S. Mantener la resolución de 19 de julio p. pdo recaida en este expediente y por la que se declara cesante a la ex-maestra auxiliar recurrente.—

247 L/913. —Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proceda oportunamente al traslado de la escuela nacional n.° 92 de la provincia de Córdoba.—

9065 M. —Archivar el presente expediente.—

10.949 E. 1°.- Dejar sin efecto la designación de don Miguel Salas para Encargado Escolar de la escuela nacional n.° 1 Hernandarias de la provincia de Entre-Rios, debiendo la Inspección Seccional respectiva proponer un candidato para reemplazarlo.—

2°.- Llamar la atención del director de la escuela don Felix Terzano, sobre la conveniencia de cimentar el prestigio

de la escuela acrecentando
la vinculación entre aquella
y el vecindario a los fines in=
dicados por la Inspección
General.-

10.725 J. Exonerar de su cargo a la
directora de la escuela nacio=
nal n° 13 "Caspalá" de la pro=
vincia de Jujuy, Srta Celina
Castrillo.-

11.158 J.- Nombrar ayudante con cien
pesos de sueldo, imputados
al Inciso 12- Item 13- Partida 6
del Presupuesto General vigente
de la escuela nacional n° 6 San
Antonio, provincia de Jujuy,
en las condiciones del Acuer=
do de 7 de marzo de 1907 y anti=
güedad de la fecha en que
se le dé posesión del puesto,
a la Srta Elisa Tejas, argenti=
na, en reemplazo de la Srta Sa=
turnina Quiroga, cuya renun=
cia se acepta.-

11.461 B Nombrar ayudante con cien
pesos de sueldo, imputados
al Inciso 12- Item 13- Partida
7 del Presupuesto General vi=
gente, de la escuela nacio=
nal n° 64 Villa Dominico" pro=
vincia de Buenos Aires, en las
condiciones del Acuerdo de 7

de marzo de 1907 y antigüe-
dad de la fecha en que se le
dé posesión del puesto, a la
Srta Silvia Repetto de Bozzo, ar-
gentina.- (Aumento de per-
sonal).-

11.154 S. - Nombrar auxiliar con cien-
to sesenta pesos de sueldo,
imputados al Inciso 12 - Item 13 -
Partida 4 del Presupuesto Gene-
ral Vigente, de la escuela nacio-
nal nº 162 "Balde Escudero" pro-
vincia de San Luis, con anti-
güedad de la fecha en que se
le dé posesión del puesto y car-
go de registrar su título en Es-
tadística, a la M. N. Srta Zoe
Fernández, en reemplazo de
la Srta Susana Carria, cuya
renuncia se acepta.-

8278 B. - Nombrar maestra ayudante
de la escuela nacional nº
98 "Baigorrita" de la provin-
cia de Buenos Aires, con suel-
do de cien pesos mensuales
e imputación al Inciso 12 Item
13 - Partida 6 del Presupuesto, en
las condiciones del Acuerdo
de 7 de marzo de 1907 y antigüe-
dad de la fecha en que se le
dé posesión del puesto, a la Srta
Magdalena Fernández (Au-

miento de personal).–

14.416 6/914 Aprobar el proyecto de reglamentación, que se transcribe, formulado por la Dirección Administrativa, Inspección General de Provincias y Estadística, para aplicar los descuentos por inasistencias del personal de las escuelas de la Ley 4874:

1°.– A contar desde el 1° de enero de 1916, el trámite de los descuentos por inasistencias del personal docente de las escuelas de la Ley 4874, será ejecutado en la siguiente forma:

(a) Del 1 al 5 de cada mes, los directores de las escuelas mencionadas remitirán al Inspector General de Provincias, en el mismo sobre en que mandan a dicho funcionario la planilla del movimiento mensual de la escuela y en la planilla especial que se proveerá, un resúmen de las inasistencias y llegadas tarde en que haya incurrido durante el mes anterior todo el personal docente del establecimien-

to, incluso el director. De ese resúmen se remitirá en la misma fecha, un duplicado al Inspector Seccional de que dependan.- Ambos ejemplares deberán contener los mismos totales que figurarán en la planilla bimestral de Estadística.-

(b) Los directores que remitan con retardo los formularios de inasistencias, serán penados con una multa de cinco pesos moneda nacional, diarios, que será aplicada directamente de sus sueldos por la Inspección General de Provincias.-

(c) La Inspección General de Provincias, una vez que tenga en su poder las planillas a que se refiere el inciso a) de esta resolución, pasará a la Dirección Administrativa, para los descuentos del caso, un resúmen detallado de las multas a aplicar de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que rigen la materia.-

(d). El personal docente que haya incurrido en inasis

tencias que deban ser descontadas de sus haberes, elevará sus reclamos y justificativos, del 1º al 5 del mes siguiente al que se produjeran, directamente al Inspector Seccional, el que los remitirá informados a la Superioridad.—

2º.— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.—

3º.— Autorizar a la Dirección Administrativa para mandar imprimir todas las planillas y formularios a que puedan dar origen la presente resolución.

Sección Territorios.—

5025 N.— Nombrar maestra interina de cuarta categoría de la escuela nº 5 de San Martín de los Andes (Neuquén), a la Srta Inés Villegas, en reemplazo de la Sra Jerónima G. de Kamerez que renunció.—

Sección Normales.—

— Autorizar al director de la escuela normal de profesores de Paraná (Entre Ríos), para que no considere como inasistentes a los alumnos

que concurran al Congreso de alumnos Secundarios del litoral, los días 21 y 22 del corriente.—

Habilitar la edad a los alumnos varones menores de diez y seis años que cursan el 6º grado de la escuela normal de Lomas de Zamora (Bs As), para inscribirse en el 1er año el curso escolar próximo, siempre que resultaran aprobados en los exámenes y reunan las demás condiciones reglamentarias.—

Suspender el día 15 del corriente las clases de la escuela normal y primarias nacionales de la ciudad de Salta, con motivo de las fiestas religiosas del Señor del Milagro.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—

SESION
17 SET. 1915